



D. 3312661
E. 2149382

DOCHUAD

Resolución de Recursos Humanos

Nº 675 -2020-GRA/GRTC-OA-ARH

La Jefe del Área de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

VISTO:

El expediente con registro Nº 3254230, de fecha 03 de noviembre del 2020 presentado por el señor BERLY MATIAS PAREDES MEDINA.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado mediante el expediente de visto solicita cambios generales de Ley, tal cual se encuentra en su Documento Nacional de Identidad Nº29300967, sin embargo, a la revisión del sistema de datos del personal de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, el nombre que se encuentra registrado es BERLY PAREDES MEDINA, conforme a la emisión del INFORME ESCALAFONARIO Nº 130-2020/GRTC-OA-ARH-reg.c., de fecha 07 de octubre del 2020.

Que, conforme a la solicitud del administrado, es necesario hacer los cambios solicitados, con la finalidad de no contravenir con sus intereses.

Además, según lo establecido en la Ley Nº 26497 prescribe en su *Artículo 26.- El Documento Nacional de Identidad (DNI) es un documento público, personal e intransferible. Constituye la única cédula de Identidad Personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y, en general, para todos aquellos casos en que, por mandato legal, deba ser presentado.*”, por consiguiente, es sumamente relevante dictar el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar **FUNDADO** la solicitud presentada por el administrado, por consiguiente, se dispone que se haga los cambios en sus generales de Ley en todos los sistema de datos de la GRTC (legajo personal, base de datos y en los documentos pertinentes), debiendo consignarse como se indica en el D.N.I del administrado como **BERLY MATIAS PAREDES MEDINA**, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente resolución al interesado y a las áreas funcionales correspondientes para su conocimiento y atención pertinente.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Arequipa a los

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lila Paredes Barriaga de Peralta
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

28-12-2020